

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 148

EN LO GENERAL: Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2018.

VOTOS A FAVOR: 23 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL **DICTAMEN NO. 148** DE LA **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**, LEIDO, POR EL (LA)
DIP. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE LA HONORABLE XXII LEGISLATURA, A LOS **15 DÍAS** DEL **MES DE DICIEMBRE** DEL AÑO **2017**



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIO



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

APROBADO EN VOTACIÓN NOMINAL CON	
<u>23</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

KIC

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTÁMEN No. 148

HONORABLE ASAMBLEA:

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, Dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2018 por la cantidad de \$ 21,812,924.85 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 85/100 M.N.).

ANTECEDENTES:

1.- El día 17 de Noviembre de 2017, el Titular del Poder Ejecutivo recibió en sus oficinas, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California del Ejercicio Fiscal de 2018, el oficio número ITAIPBC/CCP/240/2017 de fecha 16 de Noviembre del año en curso, mediante el cual el C.P.C. Octavio Sandoval López, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, envía al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por la cantidad de \$ 21,812,924.85 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 85/100 M.N.).

2.- El día 17 de noviembre de 2017, se recibió en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado el oficio número ITAIPBC/CCP/240/2017 del 16 de noviembre del presente año, mediante el cual el Comisionado Presidente C.P.C. Octavio Sandoval López, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, envía al Congreso del Estado de Baja California el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2018, por la cantidad de \$ 21,812,924.85 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 85/100 M.N.).

Ad *2*



3.- El día 6 de Diciembre de 2017, compareció ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada de este Congreso del Estado de Baja California el C.P.C. Octavio Sandoval López, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, donde expuso y aclaró algunas de las consideraciones en las que se basaron las cifras de las asignaciones presupuestales, dando a su vez respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, dejando constancia de las mismas en cintas magnéticas, las cuales se encuentran en poder de esta Comisión.

4.- Esta Comisión, realizó el estudio y evaluación de la información que se contiene en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2018, los documentos y anexos que se acompañan al mismo, así como de las consideraciones expuestas por el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, en su comparecencia ante éste Órgano dictaminador.

En su oportunidad, y seguido el proceso correspondiente, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, suscribe el presente Dictamen, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Baja California, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará los Presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Públicos Autónomos, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, conforme a lo dispuesto por el Artículo 22, Apartado C, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO.- Que el Gobernador del Estado, tiene la obligación de presentar cada año al Congreso del Estado de Baja California, a más tardar el día primero de Diciembre, los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 49, Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



TERCERO.- Que los Organismos Públicos Autónomos formularán sus propios Proyectos de Presupuesto de Egresos y los remitirán al Ejecutivo del Estado, para que se incorporen las ayudas, subsidios o transferencias que les correspondan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, en los términos del Artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

CUARTO.- Que el Presupuesto de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios, se formularán en los términos de la Ley de la materia, en los cuales serán obligatoriamente incluidos los gastos y las dotaciones necesarias para atender los servicios públicos, acorde al Artículo 90, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

QUINTO.- Que los recursos económicos de que dispongan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Descentralizadas, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 100, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEXTO.- Que con fecha 29 de abril de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el Decreto No. 474, mediante el cual se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Baja California, a través de la cual se define la nueva estructura, funciones específicas y metas a cumplir de dicha institución, y asimismo se prevé la elaboración de los Reglamentos Interiores correspondientes.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94, Fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Públicas del Estado de Baja California y sus Municipios, la Auditoría Superior del Estado de Baja California emitió su opinión al respecto, mediante oficio DMEP/2799/2017, de fecha 8 de Diciembre de 2017; misma que fue vertida en lo general como razonable el proyecto presentado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California y que su aprobación está condicionada a la viabilidad financiera, así como a la superior decisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



OCTAVO.- Que en virtud de lo establecido en los Considerandos Sexto y Séptimo, y tomando en cuenta que es de importancia salvaguardar los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público y el equilibrio presupuestal, se considera necesario, modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, hasta por la cantidad de \$ 14,750,000.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en base a lo dispuesto por los Artículos 22, Apartado C primer párrafo y 27 Fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en relación con lo estipulado por el Artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, y el Considerando Quinto del presente Dictamen.

NOVENO.- Que con base en todo lo anterior, la Comisión que suscribe determina conveniente aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, para quedar en \$ 14,750,000.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

DÉCIMO.- En este contexto, el contenido de la iniciativa en estudio, se plasman las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a este mandato, que permiten garantizar un manejo sostenible de las finanzas públicas del Estado. Por ello, la Comisión que suscribe considera que dicha propuesta cumple con lo dispuesto en los ordenamientos legales que regulan la materia de disciplina financiera, específicamente lo relativo al balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, hasta por la cantidad de \$ 14,750,000.00 M.N. (CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).



SEGUNDO.- Se encomienda al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen.

TERCERO.- Se encomienda al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de Diciembre de 2017.

CUARTO.- Notifíquese al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.

QUINTO.- Remítase el presente Dictamen al Ejecutivo Estatal, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O.- En la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes”, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

**DIP. IRAIS MARÍA VÁZQUEZ AGUIAR
PRESIDENTA**

**DIP. ROCÍO LÓPEZ GOROSAVE
SECRETARIA**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN No. 148

...6

DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SERGIO TOLENTO HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ
VOCAL

DIP. JOB MONTOYA GAXIOLA
VOCAL

DIP. JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO
VOCAL

DIP. EDGAR BENJAMÍN GÓMEZ MACÍAS
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No.148 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali Baja California, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIV Mexicali, Baja California, 29 de diciembre de 2017. No. 58

Índice

SECCIÓN I

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ESTATALES

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS correspondiente al ejercicio fiscal 2018..... 3

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se reforman los Artículos 5, 6 y 7 y se adicionan los Artículos 17 y 18 del Reglamento Interno de la Sindicatura Procuradora para el Municipio de Tijuana, Baja California; asimismo se reforma el Artículo 34 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California..... 5

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Sistema de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros de Tijuana, Baja California (SITT), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018..... 25

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal para la Juventud (IMJUV), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018..... 36

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Participación Ciudadana (IMPAC), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018..... 57

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Social Municipal (DESOM), Apertura Programática, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2018..... 70

H. VII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, así como el Programa Operativo Anual y su Plantilla de Personal, correspondiente al Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Playas de Rosarito (IMPLAN)..... 84



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO

ITAIPBC

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS



PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	
11301	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,118,433.50
	11000 TOTAL	3,118,433.50
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	
12301	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	108,000.00
	12000 TOTAL	108,000.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	
13202	PRIMA VACACIONAL	451,050.00
13203	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,468,650.00
13401	COMPENSACIONES	5,791,376.50
	13000 TOTAL	7,711,076.50
14000	SEGURIDAD SOCIAL	
14101	APORTACIONES PATRONALES DE SERVICIO MEDICO	442,611.00
	14000 TOTAL	442,611.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	
15501	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	10,000.00
	15000 TOTAL	10,000.00
	TOTAL POR GRUPO:10000	11,390,121.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	88,574.00
21102	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,000.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	12,100.00
21401	MATERIALES, UTILES Y EQ.MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	15,600.00
21501	MATERIAL IMPRESO Y DE APOYO INFORMATIVO	3,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	48,000.00
	21000 TOTAL	171,274.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	
22104	ALIMENTACION DE PERSONAL	9,250.00
22105	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	8,400.00
22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	49,500.00
	22000 TOTAL	67,150.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	
24601	MATERIAL ELECTRICO	7,000.00
	24000 TOTAL	7,000.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	2,000.00
	25000 TOTAL	2,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	
26101	COMBUSTIBLES	218,400.00
	26000 TOTAL	218,400.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	30,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles, exepto prendas de vestir	2,000.00
	27000 TOTAL	32,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	3,000.00
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,000.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,000.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE TRANSPORTE	20,000.00
29804	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (PIEZAS, PARTES, COMPRESORES, ETC.)	3,000.00
	29000 TOTAL	35,000.00
		532,824.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	
31101	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	207,000.00
31301	SERVICIO DE AGUA POTABLE	29,450.00
31401	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	81,000.00
31501	SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR	33,600.00
31701	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET,REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	8,400.00
31801	SERVICIO POSTAL,TELÉGRAFO Y MENSAJERIA	2,240.12
	31000 TOTAL	361,690.12
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	
32201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	720,000.00
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL, RECREATIVO Y DE BIENES INFORMATICOS	84,320.00
	32000 TOTAL	804,320.00

PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	PRI SUPUESTO APROBADO
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	
33101	SERVICIOS LEGALES Y ASESORIA EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	23,000.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION	24,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	10,000.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	2,000.00
33602	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	26,800.00
33603	IMPRESIONES	20,000.00
33604	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	20,000.00
33801	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	15,450.00
	33000 TOTAL	141,250.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	
34101	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	30,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	32,200.00
	34000 TOTAL	62,200.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
35101	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	112,699.88
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21,500.00
35704	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	7,000.00
35705	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	3,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA	60,000.00
35902	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	14,650.00
	35000 TOTAL	218,849.88
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	
36101	SERVICIOS DE DIFUSION INSTITUCIONAL	181,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD.	22,000.00
	36000 TOTAL	203,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	
37101	PASAJES AEREOS	125,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	18,300.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	140,656.00
37502	HOSPEDAJE EN EL PAIS	124,020.00
37901	OTROS SERVICIOS POR COMISIONES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO	13,980.00
37902	PEAJES	42,400.00
37903	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	4,000.00
	37000 TOTAL	468,356.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	36,000.00
38501	REUNIONES DE TRABAJO	13,800.00
	38000 TOTAL	49,800.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	15,000.00
39801	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL	258,000.00
	39000 TOTAL	273,000.00
	TOTAL POR GRUPO:30000	2,582,466.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	23,000.00
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	48,000.00
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	10,000.00
	51000 TOTAL	81,000.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	143,589.00
	52000 TOTAL	143,589.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	
59101	SOFTWARE	20,000.00
	59000 TOTAL	20,000.00
		244,589.00
	TOTAL PRESUPUESTO	14,750,000.00

C.P.C. OCTAVIO SANDOVAL LOPEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

MTRA. ELBA MANDUELA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA PROPIETARIA

ING. GERARDO JAVIER CORRAL MORENO
COMISIONADO SUPLENTE